



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2017, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2, siendo sustituido por la Licda. Esperanza Javier Rojas, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499613-7; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Ingrid Pimentel, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Elegir la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-18-2017, celebrada el día veinticuatro (24) de octubre del año 2017, para la contratación de los servicios de limpieza, por período de un (01) año, de las edificaciones siguientes:

1. Edificio de Las Cortes de Apelación del Distrito Nacional
2. Juzgados de Paz de Boca Chica
3. Juzgado de Paz del Ensanche La Fe
4. Palacio de Justicia de Ciudad Nueva

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente la Notario actuante LICDA. BREATRIZ E. HENRÍQUEZ, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Cero Uno Cero Dos Mil Diecisiete (010-2017) de fecha veinticuatro (24) de octubre del 2017, que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** a la visita informativa asistieron cinco (05) empresas: Silosa, EIRL; Madeinsa, SRL; Onsite Maintenance Janitorial Caribbean, SRL; Enorden, SRL y Doncella, SRL; de las cuales participaron en la apertura de sobres dos (02) empresas: Silosa, EIRL y Madeinsa, SRL.

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Renglones no cotizados
SILOSA, EIRL	103-15709-2	24/10/2017	RD\$10,472,235.87	2 Y 4



MADEINSA, SRL	101-74639-4	24/10/2017	RD\$13,211,280.00	N/A
---------------	-------------	------------	-------------------	-----

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante esta Acta y amparado en el artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial **DECIDE:**

ÚNICA RESOLUCIÓN:

DECLARAR: Desierta la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-18-2017, celebrada el día veinticuatro (24) de octubre del año 2017, para la contratación de los servicios de limpieza, por período de un (01) año, de las edificaciones siguientes: Edificio de Las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, Juzgados de Paz de Boca Chica, Juzgado de Paz del Ensanche La Fe y el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, debido a que las empresas que presentaron propuestas no cumplieron en algunos renglones con todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones y las que cumplieron resultaron ser no convenientes a los intereses del Poder Judicial. Dicha declaratoria está fundamentada en el numeral 5.10 del Pliego de Condiciones.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2017.

Lic. Leonardo Recio Tineo
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente

Licda. Esperanza Javier Rojas
Encargada de la División de Estudios
de Recursos Humanos
Miembro Sustituta

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Directora General Técnica
Miembro

Licda. Ingrid Pimentel
Directora Administrativa
Miembro

Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. José A. Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)